

Concepción, 15 de Diciembre 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0804163

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I° La solicitu	d de con	donación, F.	2667 Folio	N° 0804163	3 presentada p	oor el	contribuyente	GLOBAL SO	LUTION
INTEGRAL SP	A RUT	76.851.367-8	de fecha	15-12-2020,	representante	e legal	100	1.0	RUT
	el cual es	parte integr	ante de la p	resente res	olución, media	ante la	que solicita el	otorgamient	o de una
condonación d	e los inter	eses penales	y/o multas a	plicados en	el (los) giro (s)	que d	etalla(n) 708082!	5996, 70808354	36

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal

90% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Jorge Lara Arriagada

Fitmado digitalmente por Jorge Lara Artiagada Nombre de reconocimienta (DN): ou-DR Concepción, osservicio de impuestos Infernas, ce/C., sts-Region Concepción, I-Santiago de Chilici email-placa@sil.cl, cne-Jorge Lara Artiagada Fecha: 2020.12.16 09:88:14-03300'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación	Res. Ex. N°080	14163 de fecha 15/12/	2020 que incluye entrega de	giros
			HOTI EI LASS DIGITALMENTE 16-12-2020	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	₹ RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	ëirma y timbre ' Ministro de Fe

Distribución

Oficina SII

Contribuyente